

Correo **sindieduatlantico@gmail.com; bibiana.rincon@sedbarranquilla.edu**  
Destino: **.co; bibianarincon.edu@gmail.com; despachoseeducacion@sedba**  
Bogotá D.C., 19 de Octubre de 2017 **ranquilla.gov.co** No. de radicación 2017-ER-219525  
anterior:



**2017-EE-184792**

Señor  
LUIS GRIMALDO MEJIA y ARACELY GONZALEZ DE OROZCO  
PRESIDENTE y SECRETARIA GENERAL  
ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL ATLÁNTICO-A.D.E.A.  
Cra. 38 B No. 66-39 Barranquilla  
Bogotá D.C. Bogotá D.C

Asunto: por medio del presente remitimos a ustedes el resultado de las encuestas realizadas en las instituciones educativas del distrito de barranquilla y departamento del atlántico, mediante la cual se pudo constatar que dichas instituciones no reúnen los requisitos para la implementación de la jornada única. agradecemos su intervención.

Apreciados educadores de la ADEA:

El Ministerio de Educación Nacional agradece su interés por poner en nuestro conocimiento los asuntos relacionados con la implementación de la Jornada Única en el distrito de Barranquilla y el departamento de Atlántico, al remitirnos el documento denominado "INFORME DIAGNOSTICO DE JORNADA ÚNICA".

En su comunicación hacen referencia a que, por medio del mencionado documento, "se pudo constatar que dichas instituciones no reúnen los requisitos para la implementación de la jornada única", y que agradecen la intervención del Ministerio. Frente a esta afirmación, a continuación, transcribimos el acuerdo realizado con FECODE, el cual quedó debidamente avalado por las partes:

*"El Ministerio de Educación Nacional, de forma articulada con las entidades territoriales certificadas en educación, revisará las condiciones actuales de implementación de la Jornada Única en las instituciones educativas que entre 2015 y 2016 fueron postuladas en las convocatorias que realizó el Ministerio de Educación, verificará que cumplan con las condiciones adecuadas para funcionar y en caso dado*

*establecerá correctivos correspondientes. Las partes acuerdan que FECODE o sus sindicatos filiales presentarán observaciones y sugerencias sobre la implementación de la jornada única, para que sean analizadas y evaluadas por la entidad territorial respectiva. La entidad territorial resolverá las observaciones y recomendaciones del sindicato en un término máximo de dos (2) meses con el respectivo plan de trabajo si hubiere lugar a ello.* (Subrayado por fuera del texto)

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional revisará las observaciones y sugerencias contenidas en su informe, pero será la entidad territorial quien resolverá las mismas dentro del plazo establecido.

Atentamente,

**MÓNICA RAMÍREZ PEÑUELA**

Director Técnico

Dirección de Calidad Preescolar, Básica y Media

Folios: 0

Anexos: 0

Elaboró Daniel Ricardo Gonzalez Martinez

Aprobó MÓNICA RAMÍREZ PEÑUELA

**Anexo:** Requerimiento 2017-ER-219525.pdf

**Anexo:** Anexo 2017-ER-219525.docx

**Anexo:** Traslado 2017-ER- 219525 2017-EE-184459.pdf

CopiaExt SECRETARÍA DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

:

BIBIANA RINCÓN LUQUE

BARRANQUILLA, CARRERA 43 NO.35-38 CENTRO COMERCIAL

BARRANQUILLA

ATLÁNTICO

3012766541